



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Sustanciador: Carlos Mario Peña Díaz
San José de Cúcuta, dieciséis (16) de septiembre de dos mil quince (2015)

Ref: Radicado: 54 001 33 33 003 2013 00367 01
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Dálida Carvajalino Quintero
Demandado: Nación-Ministerio de Educación-Municipio de Cúcuta

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 313), y por estar presentados y sustentados en debida forma, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 247 del CPACA, se procederá a admitir los recursos de apelación interpuestos por las partes (fls. 253-255 y 256-301), en contra de la sentencia proferida en Audiencia Inicial por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta, el 1 de julio de 2015, dentro del proceso de la referencia.

De igual manera se dispondrá que por Secretaría se notifique la presente decisión a las partes y al Procurador Judicial II Delegado para actuar ante este Tribunal - Reparto.

Por lo brevemente expuesto, se dispone:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 247 del C.P.A.C.A, admítanse los recursos de apelación interpuestos por las partes (fls. 253-255 y 256-301), en contra de la sentencia proferida en Audiencia Inicial por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta, el 1 de julio de 2015, dentro del proceso de la referencia.

2.- Por Secretaría notifíquese la presente decisión a las partes y al Procurador Judicial Delegado para actuar ante este Tribunal – Reparto, de conformidad con lo señalado en el inciso tercero del artículo 201 del CPACA. Para tal efecto ténganse como dirección de buzón electrónico las informadas por las partes y por los señores Procuradores Judiciales Delegados.

3.- Una vez en firme el presente auto, devuélvase el expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL**

CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado.-

Por anotación en EL TERCERO, notifíco a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m.
18 SEP 2015

Secretario General